



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0691
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2020-00200-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **SILVIA MARÍA BETANCUR ROMERO** en contra de la sociedad **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, donde actúa en calidad de interviniente excluyente la señora **SARA PALACIO ÁLVAREZ**, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por SURAMERICANA para lo que estimen pertinente.

Ahora, con respecto a la solicitud que eleva el apoderado judicial de Colfondos relacionada con la asignación de una sala para que la señora Cecilia Mejía Restrepo pueda absolver su testimonio como quiera que la testigo no tiene acceso a una conexión de internet, se le informa al apoderado que el despacho no está asignando citas para esos fines por la imposibilidad de cumplir los protocolos de seguridad definidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Antioquia, por lo tanto, si considera que no puede solucionar el impase técnico antes de la fecha de la audiencia la cual está programada para el mes de septiembre del presente año, deberá informarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de auto, aclarando la localidad donde reside la testigo a fin de oficiar a la Personería o Alcaldía Municipal para solicitar el apoyo en la conexión de la misma, reiterando que conforme el artículo 217 del CGP la comparecencia de los testigos a la audiencia es responsabilidad de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jwbuitrago@bp-abogados.com ; jbuitrago@bp-abogados.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; asesoriaintegral1306@gmail.com ; c.betancur@hotmail.com ; saris.palacio.alvarez@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 14/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3177ade18e04719471a656c34fe9abb0841b0338ba5b6a7615853c7bd65a92d7

Documento generado en 13/07/2021 07:02:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**